



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04896112 - DEJAR SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO - CÁTEDRA DE SALUD PÚBLICA

---

**V I S T O** que por Resolución (CD) N° 1.962/16 se dispone el llamado a concurso para proveer cargos de Auxiliares Docentes en la Cátedra de SALUD PÚBLICA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CD) N° 2.950/17 se designan a los jurados intervinientes.

Que por Resolución (D) N° 1.135/17 se declara abierta la inscripción desde el 1°/06/17 hasta el 06/07/17 inclusive.

Que por Resolución (CD) N° 3153/17 se concedió licencia con goce de haberes a la aspirante Diana Mabel TELLECHEA

Que por providencia resolutive en orden 40 se suspende la tramitación de los llamados de Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva.

Que por Resolución (CD) N° 780/18 se designan a auxiliares docentes en la cátedra de referencia.

Que por RESDC-2021-225-E-UBA-DCT FVET se acepta la renuncia de la aspirante Diana Mabel TELLECHEA.

La nota presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Salud Pública Osvaldo DEGREGORIO, en orden 48.

El informe producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 52.

Lo establecido en el art. 25° inc. d) de la Resolución (CD) N° 842/03, (Reglamento para la Provisión de cargos de auxiliares docentes) y sus modificatorias.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del día 21 de septiembre de 2021 (**Acta N° 34**), con la siguiente votación: 13 votos afirmativos y 3 abstenciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**R e s u e l v e :**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el llamado a concurso dispuesto por Resolución (CD) N° 1.962/16 para proveer cargos de Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de SALUD PÚBLICA.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese y por la Dirección de Concursos Docentes notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.